

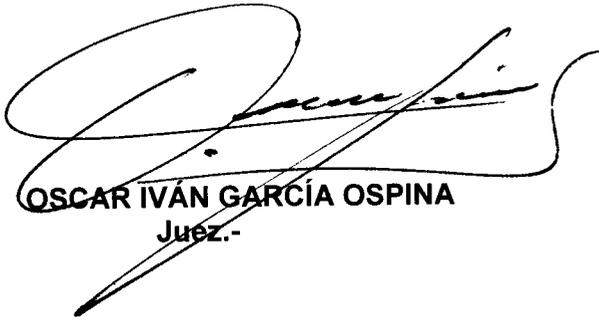


JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO.
Catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Francisco Javier González
Demandados	María Gladis Roa de Gil Pedro Pablo Gil Bravo
Radicación	633024089001-2020-00038-00

En atención al memorial poder obrante a folio 50 frente, y escrito aclaratorio obrante a folio 59 frente, se reconoce personería al abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, identificado con la c.c. 1.094.927.458 y t.p. 339.564, para actuar en el proceso de la referencia en calidad de apoderado judicial de la señora MARÍA GLADIS ROA DE GIL, en los términos y para los efectos allí contenidos.

NOTIFÍQUESE.-



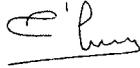
OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez.-

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 001

FIJACIÓN: 19-01-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDIO**

CONSTANCIA: La dejo para advertir que la fecha real del auto que se notifica en este estado, corresponde al día 14 de enero de 2021, el cual no pudo ser notificado el día inmediatamente siguiente (15 de enero de 2021), debido a inconvenientes que presentó la plataforma de la página web de la Rama Judicial.

Génova, Quindío, 19 de enero de 2021.

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria